



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 24/05/2022

Señora:
NATALIA OROZCO GIRALDO
CL 38 A 80 53
Medellín – Antioquia
Teléfono: 416 0586

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060152185 del 04 de septiembre de 2019, notificada el 11 de marzo de 2020, a través de correo certificado 4-72 con guía alfanumérica No. RA251833437CO del 10 de marzo de 2020, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	NATALIA OROZCO GIRALDO
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	1.017.206.907
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$2.593.000
VALOR SANCIÓN:	\$0

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 24/05/2022

VALOR INTERESES: \$0

Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo
Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión		05/05/2022
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Abogada, Apoyo a la Gestión Tributaria		23/05/2022
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

